



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 25 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 03-3818/2024 por el cual el Instituto de Investigaciones Mineras solicita se llame a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, carácter regular, para cumplir tareas de investigación y por extensión, en docencia en el Departamento de Ingeniería de Minas, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el cargo es de carácter interino y según lo establecido en la reglamentación vigente debe ser cubierto por concurso.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 10 de marzo de 2026, Acta N° 01/2026, ha tomado la debida intervención.

Que Secretaría de Investigaciones ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Que la Ordenanza N° 24/90-CS. establece que es incumbencia de los Decanos de cada Facultad el convocar a concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

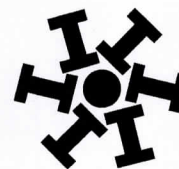
ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, carácter regular, **CARGO N° 4274**, para cumplir tareas de investigación, en los **Programas: "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES"** e **"INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TÉCNICAS APLICADAS A LA BÚSQUEDA, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"**, en el Instituto de Investigaciones Mineras, y por extensión, en docencia en el Área de Conocimiento: **"COMPLEMENTARIA"**, **Cátedra: "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"** (Carrera de Ingeniería de Minas), en el Departamento de Ingeniería de Minas.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

398



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

ARTÍCULO 2º.- A efectos de la prueba de oposición en investigación el postulante deberá presentar un planeamiento que debe consistir en el desarrollo integral de las actividades que le corresponderían a los **Programas: "APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES"** e **"INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NUEVAS TÉCNICAS APLICADAS A LA BÚSQUEDA, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"**, y en docencia, un planeamiento acerca de uno de los temas seleccionados del programa analítico de la **Cátedras: "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"** (Carrera de Ingeniería de Minas), dentro del área mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción para el concurso público de antecedentes y oposición convocado por el artículo 1º, **desde el 10 al 24 de abril de 2026, hasta las 12 horas.**

ARTÍCULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada en cada caso, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de San Juan, en Avda., Libertador General San Martín 1109-Oeste-C/P 5400-San Juan. Para solicitar mayor información, deberán concurrir al Departamento de Concursos de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a Pabellón Central-Aula 18-Primer piso. E-MAIL: concurso@fi.unsj.edu.ar. **La solicitud de inscripción se podrá bajar desde www.fi.unsj.edu.ar en sección CONCURSOS.**

ARTÍCULO 5º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES: Doctor Ingeniero Marcelo BELLINI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
 Magíster Ingeniero Roberto MEISSL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
 Licenciado Daniel JEREZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

SUPLENTES: Doctora Vanesa BAZAN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
 Licenciado Sebastián MOYANO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ARTÍCULO 6º.- Los representantes del Consejo Asesor designados para intervenir en las tramitaciones del presente concurso son:

TITULAR: Ingeniera Graciela CASTRO

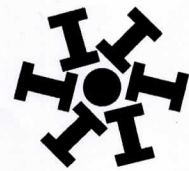
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°

398



Universidad Nacional de San Juan

40 años CiN 1985-2025
Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 3...

SUPLENTES: Licenciado Aníbal WETTEN
Doctor Licenciado Agustín ARROQUI

ARTÍCULO 7º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescrito en la Ordenanza N° 24/90-CS., de fecha 16 de noviembre de 1990.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

398

sec

Dr. Ing. FLAVIO ROBERTI
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.

Dra. Ing. ANDREA ALEJANDRA DÍAZ
DECANA
Facultad de Ingeniería – U.N.S.J.